

SERVICIO DE PARQUES
Sub-Gerencia de Control Institucional

07 AGO 2012

Hora: 8:00 P.M. Firma:



07 AGO 2012

Fecha:

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 262-2012

06 AGO. 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RECIBIDO
08 AGO 2012

SERVICIO DE PARQUES
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
07 AGO 2012
RECIBIDO

Gerencia General

Visto la Resolución de Gerencia General N° 248-2012 de fecha 30 de julio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°019-2012 de fecha 04 de enero de 2012, se apertura en la División Administrativa del Parque Zonal Cahuide de SERPAR-LIMA el Fondo Fijo de Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2012 a nombre del Sr. SALVADOR OCAMPO ROJAS;

Que, el referido servidor debe hacer uso de su descanso físico vacacional; razón por la cual deberá encargar la administración del señalado fondo al Sr. HUALBERTO ENRIQUE GOYZUETA ANTAYHUA, en su calidad de encargado del parque conforme a lo señalado por la Resolución N° 248-2012 de fecha 30.07.2012, en tanto dure su ausencia;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2012;

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR en la División Administrativa del Parque Zonal CAHUIDE de SERPAR-LIMA, el Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2012, a nombre del Servidor HUALBERTO ENRIQUE GOYZUETA ANTAYHUA, hasta por la suma de **S/1,300.00** (UN MIL TRESCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles), mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 002-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Administración del Parque Zonal Cahuide.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Gonzalo Llosa Talavera
GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

BO. DE PARQUES DE LIMA
BO. DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BO. DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
Don F. Lozano Gómez
DIRECTOR
Oficina de Planificación y Presupuesto

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
Luis Villacampo Torres
DIRECTOR
Oficina de Asesoría Legal

BO. DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
C.P.C. Ada Chaves Linares
SUB GERENTE
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD

BO. DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 053
Gerente de Tesorería

Para Conocimiento y fines cumpro con Transcribir N° de fecha 06 AGO 2012 atentamente.